



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0600/08/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2039

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de agosto de 2023

**C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
COLONIA LOS PINOS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/128 de fecha 05 de Noviembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COLONIA LOS PINOS, Madera, P-08-040-PIN-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 189.086 Metros cúbicos rollo	18	1	18	26904675	26904692
COLONIA LOS PINOS, Madera, P-08-040-PIN-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 281.622 Metros cúbicos rollo	28	1	28	26904693	26904720

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

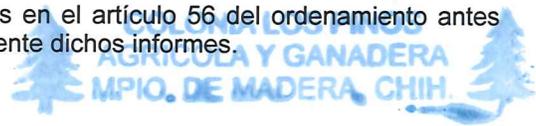
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Recibido 11-sep-2023



Jose de la Luz Enriquez





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
AL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

MEDIO
AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0600/08/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2039

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de agosto de 2023

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV

2



TABLA DE VOLUMEN ENCINO

Díam. (cm)	Alturas (m)												Totales					
	5				10				15				20				Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m³
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN				
10		0.0064		0.0136			0.0212					0.0290			0	0.000		
15	397	0.0226		0.0484			0.0754					0.1033			397	8.989		
20	362	0.0476	294	0.1016			0.1584					0.2171			656	47.097		
25	306	0.0806	261	0.1721			0.2683					0.3676			567	69.565		
30	264	0.1212	203	0.2589			0.4037					0.5532			467	84.563		
35		0.1692	147	0.3616	106		0.5636					0.7724			253	112.895		
40		0.2244	120	0.4795	91		0.7475					1.0243			211	125.554		
45		0.2866	89	0.6123	62		0.9545					1.3080			151	113.670		
50		0.3556		0.7596	22		1.1842					1.6228			22	26.053		
55		0.4312		0.9212			1.4362					1.9680			0	0.000		
60		0.5135		1.0969			1.7100					2.3433			0	0.000		
65		0.6021		1.2863			2.0054					2.7480			0	0.000		
70		0.6972		1.4894			2.3219					3.1817			0	0.000		
75		0.7985		1.7058			2.6593					3.6441			0	0.000		
80		0.9060		1.9355			3.0174					4.1348			0	0.000		
85		1.0197		2.1783			3.3959					4.6535			0	0.000		
90		1.1394		2.4340			3.7946					5.1998			0	0.000		
95		1.2651		2.7026			4.2133					5.7735			0	0.000		
Totales															2724	588,385		



JOSE DE LA LUZ ENRIQUEZ MARES
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COLONIA LOS PINOS

Ingeniero
 ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL
 PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS

